

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.

Doña Gloria Sierra Gómez, tesorera del excelentísimo Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Hace saber: Que desconociéndose el actual domicilio de los deudores a la Hacienda Municipal que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación vigente, se procede por medio del presente edicto a la notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes dictada con fecha 5 de diciembre de 2005.

D.N.I.: 13868143-V.

Contribuyente: Don José Maza Ortiz.

Número expediente: 200401096.

Transcurridos los plazos de ingresos señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de mencionado Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas o depósitos que el deudor mantenga abiertas en cualquier entidad bancaria.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer los siguientes recurso: De reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes contados a partir de su publicación en el BOC.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Entrambasaguas, 9 de enero de 2006.—La tesorera (firma ilegible).

06/298

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Notificación de liquidaciones de Tasa por limpieza de las márgenes de propiedades que lindan con caminos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, en los domicilios que figuran en los registros del Ayuntamiento de Escalante, o por ser desconocidos en dichos domicilios, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración actuante, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo sujeto pasivo, número de liquidación, concepto, ejercicio e importe se especifican a continuación:

Acto: Liquidación de Tasa por Limpieza de las Márgenes de las Propiedades que lindan con Caminos Públicos.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Escalante.

Procedimiento de recaudación en período voluntario: Libro II del Reglamento General de Recaudación, RD 1.684/90, modificado por RD 448/95 (BOE 28 de marzo).

Notificación 1/06-V
(relación que se cita)

Samperio Arronte, Ana María y Pedro.
39795 Escalante.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el BOC, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14, bajo y los martes de 10 a 11 horas en la oficina de Recaudación de Escalante, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Escalante, 13 de enero de 2006.—El Servicio de Recaudación (firma ilegible).

06/489

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes.

Doña Rosalía García Diéguez, tesorera del excelentísimo Ayuntamiento de Guriezo,

Hace saber: Que desconociéndose el actual domicilio de los deudores a la Hacienda Municipal que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación vigente, se procede por medio del presente edicto a la notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes dictada con fecha 20 de diciembre de 2005.

- D.N.I.: 72023939-Z.

Contribuyente: Don Miguel Ángel Casas Hoyo.

Número expediente: 200400167.

- D.N.I.: 30565823-L.

Contribuyente: Don Jaime Gorrochategui González de Langarica.

Número expediente: 200400006.

- D.N.I.: 30571931-D.

Contribuyente: Doña Julia Esperanza Urrutia Anguio.

Número expediente: 200403818.

Transcurridos los plazos de ingresos señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de mencionado Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas o depósitos que el deudor mantenga abiertas en cualquier entidad bancaria.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer los siguientes recurso: De reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes contados a partir de su publicación en el BOC.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Guriezo, 9 de enero de 2006.—La tesorera (firma ilegible).

06/296

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Notificación de providencia de apremio a deudores

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publica-